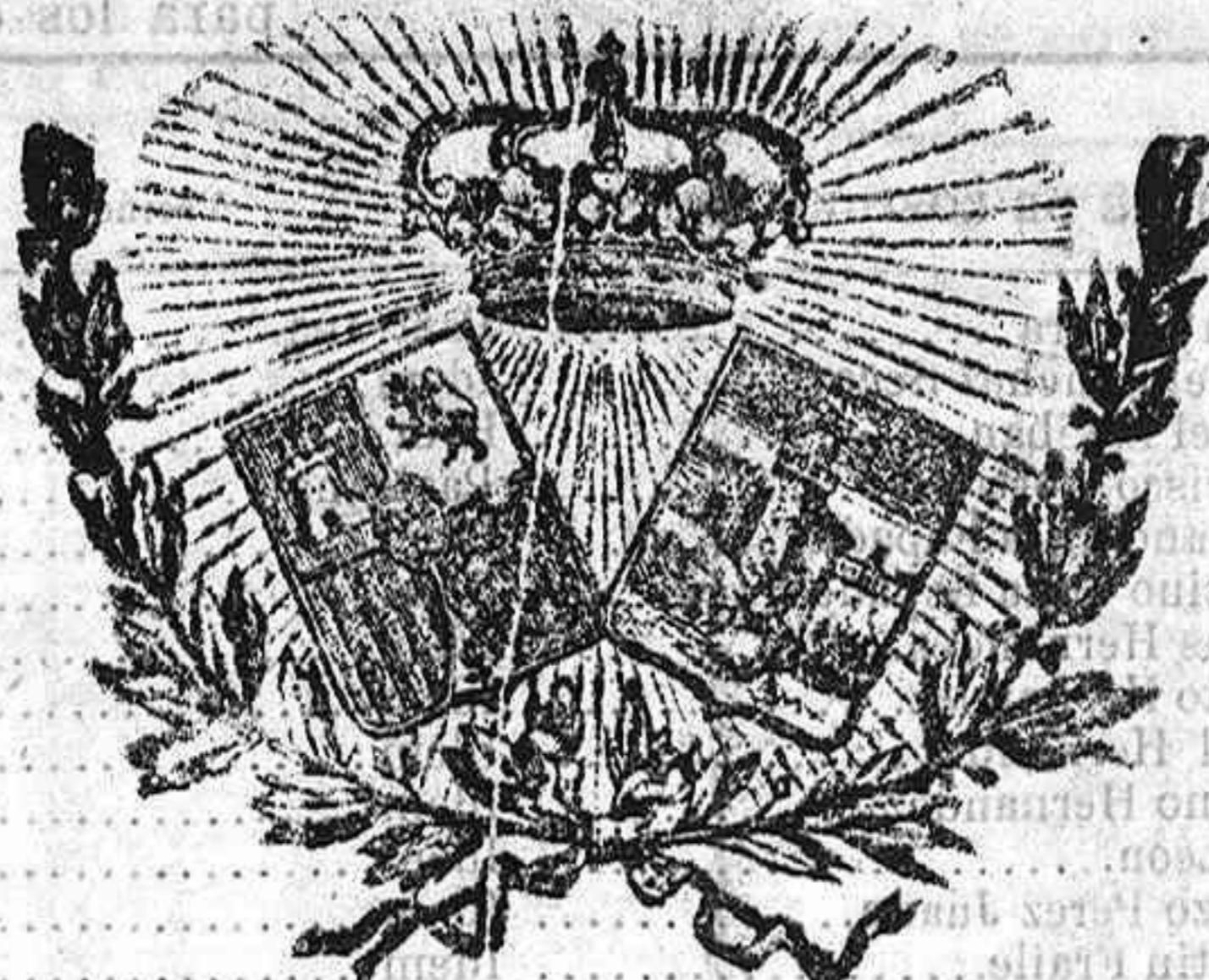


SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta provincial sita en la Casa de Exposiciones.

La correspondencia se dirigirá franca de porta.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

PESETAS.

Un mes.....	1
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey (Q. D. G.), la Serrma. Señora Princesa de Asturias, y las Sermas. Señoras Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.**GOBIERNO CIVIL****DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

Circular núm. 11.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º—Minas.

D. Francisco Sauco y Brieba, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José Dominguez, vecino de Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 16 de Junio de 1879; designando once pertenencias de la mina de oro denominada *Patrocinio*, sita en el paraje que llaman Barranco del Garranchal, término municipal de La Nava de Jadraque, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partido el ángulo Noroeste de la mina el Sol, y desde él se medirán al Mediodía 200 metros; al Este 100 metros; al Norte 100 metros; al Este 100 metros; al Norte 300; al Oeste 400 metros; al Mediodía 200 metros y al Este otros 200 metros.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término

no de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente:

Dado y firmado en Guadalajara á 17 de Junio de 1879.

El Gobernador,
Francisco Sauco y Brieba.

SECCION TERCERA.**ADMINISTRACION ECONÓMICA
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.****SECCION DE ADMINISTRACION.—CONTRIBUCIONES.**

La Dirección general de contribuciones, en orden de fecha 31 del mes próximo pasado comunicada á esta Administración en 7 del corriente, ha acordado la anulación de todos los nombramientos de Investigadores del impuesto de derechos reales y trasmisión de bienes. En su consecuencia, y por lo que á esta provincia se refiere, han sido declarados cesantes D. Pablo Moya que servía en los distritos de Pastrana y Molina, D. Pascual Marlasca que lo era del de Brihuega, D. Manuel Gamarro y D. Antonio Montealegre que lo eran de Cifuentes, y don Antonio Eusebio Hernandez que servía en el de Atienza.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y particulares, debiendo tener presente las primeras que habiendo perdido los funcionarios de que queda hecho referencia el carácter de que se hallaban vestidos no puede prestárseles la protección á que tendrían derecho en otro caso, ni suministrarles los datos que como tales Investigadores reclamasen.

Guadalajara 17 de Junio de 1879.—El Jefe de la Administración económica, José María O'Mullony.

Relacion de los pagares de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de orden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3. ^o	161.....	D. Juan Renera.....	Pastrana.....	Un cañamar
2	"	162.....	Manuel Sanchez Seco.....	Idem.....	Idem
3	"	164.....	Manuel Esteban.....	Hita.....	Dos fincas
4	"	165.....	Francisco Cortijo.....	Pastrana.....	Cinco idem
5	"	166.....	Laureano de la Espada.....	Idem.....	Una idem
6	"	167.....	Faustino de la Espada.....	Idem.....	Idem
7	"	168.....	Márcos Hernandez.....	Idem.....	Idem
8	"	169.....	Jacinto Hernandez.....	Idem.....	Dos idem
9	"	170.....	Rafael Hernandez.....	Idem.....	Idem
10	"	171.....	Mariano Hernandez.....	Idem.....	Idem
11	"	172.....	José Leon.....	Idem.....	Un cañamar
12	"	173.....	Lorenzo Perez Juana.....	Idem.....	Un herreñal
13	"	174.....	Valentin Fraile.....	Idem.....	Tres tierras
14	"	175.....	Baldomero Fraile.....	Idem.....	11 idem
15	"	176.....	Gregorio Llerena.....	Idem.....	Seis idem
16	"	178.....	Vicente Hernandez de la Rua.....	Madrid.....	Idem
17	"	179.....	Domingo Peralta.....	Idem.....	Un herreñal
18	"	180.....	Andrés Perez.....	Yunquera.....	Una tierra
19	"	181.....	Silvestre Toribio.....	Torrebeleña.....	Tres viñas y una id
20	"	182.....	Alejandro Garralon.....	Idem.....	Dos tierras
21	3. ^o r.	183.....	Manuel de la Oliva.....	Pastrana.....	Una tierra
22	"	184.....	Ignacio de la Oliva.....	Idem.....	Dos id. y cañamar
23	"	185.....	Valeriano de la Oliva.....	Idem.....	Dos idem
24	"	186.....	Antonio Toledano.....	Idem.....	Una id. y un id
25	"	187.....	Martin Seco.....	Idem.....	Cuatro fincas
26	"	188.....	Eugenio Gumiell.....	Idem.....	Un olivar
27	"	189.....	Cipriano Sanchez.....	Idem.....	Una era
28	"	191.....	Felipe Vicente.....	Zarzuela de Jadraque.....	Dos tierras
29	"	192.....	Juan Toledano.....	Pastrana.....	14 fincas
30	"	193.....	Mónico Bachiller.....	Idem.....	Un huerto
31	"	194.....	El mismo.....	Idem.....	Tres cañamares
32	"	195.....	El mismo.....	Idem.....	Una idem
33	"	196.....	D. Ambrosio Sanz.....	Aleas.....	Una tierra
34	"	197.....	Tomás Peralta.....	Pastrana.....	Un herreñal
35	"	198.....	Gregorio Atienza.....	Aleas.....	Siete tierras y 3 viñas
36	"	199.....	Gervasio Hera Conde.....	Pastrana.....	Cinco fincas
37	"	200.....	Celestino Carrascoso.....	Cogolludo.....	13 idem
38	"	201.....	Manuel Rídenas.....	Montarron.....	Una tierra
39	"	202.....	Julian Zorita.....	Aleas.....	14 idem
40	"	203.....	Tomás Muela.....	Idem.....	10 fincas
41	3. ^o ur.	59.....	Manuel Vazquez.....	Pas r.a.a.....	Una casa
42	"	60.....	Va entin Fr. i.....	Idem.....	Una idem
43	"	61.....	Mane de la Torre.....	Aleas.....	Un cocedero y l cueva
44	"	269.....	Gabriel Vilanueva.....	Molina.....	Una casa
45	"	270.....	Segundo Megino.....	Idem.....	Dos idem
46	"	271.....	Cayetano Riorreta.....	Idem.....	Una idem
47	6. ^o	176.....	Eusebio Botija.....	Imon.....	Una tierra
48	"	177.....	Juan Jos Amazan.....	Idem.....	Seis idem
49	"	178.....	Manuel de la Fuente.....	Idem.....	Dos idem
50	"	179.....	Julian Sanz.....	Fuencemillan.....	Una idem
51	"	180.....	José de Frias Sopeña.....	Cogolludo.....	Tres idem
52	"	181.....	Diego Garcia.....	Guadalajara.....	Una idem
53	"	192.....	Juan Hernando.....	Imon.....	Tres idem
54	"	194.....	Mateo de Ucio.....	Idem.....	Idem
55	"	195.....	Segundo Megino.....	Molina.....	Una idem
56	"	195.....	Alejandro Botija.....	Imon.....	Tres idem
57	"	188.....	Dionisio Martinez.....	Torrecuadrada de Molina.....	Una idem
58	"	199.....	Isidro Martinez.....	Molina.....	Tres idem
59	"	200.....	Domingo Peralta.....	Madrid.....	10 idem
60	"	201.....	El mismo.....	Idem.....	Cuatro id. y 1 cercado
61	"	204.....	D. Juan Lopez.....	Riosalido.....	Una idem
62	"	205.....	Juan Cebolla.....	Algar.....	Idem
63	"	206.....	Bernabé Marco.....	Molina.....	11 tierras
64	"	207.....	El mismo.....	Idem.....	Cuatro idem
65	"	190.....	D. José Gamboa Belinchon.....	Guadalajara.....	49 fincas
66	"	210.....	Leon Rodriguez.....	Cogolludo.....	Una tierra
67	"	211.....	Matias Zamora.....	Idem.....	Una idem
68	"	213.....	Marcial Garbajosa.....	Olmeda de Jadraque.....	Dos tierras
69	"	214.....	Francisco Vaquero.....	Imon.....	Cinco idem
70	"	215.....	Mariano Caballo.....	Idem.....	Una idem
71	"	216.....	Gregorio Abad.....	Idem.....	Seis idem
72	"	217.....	Bernabé Moreno.....	Idem.....	Tres idem
73	"	218.....	Dámaso Adam.....	Sauca.....	12 idem
74	"	219.....	Pedro Tova.....	Imon.....	Dos idem
75	"	221.....	Juan Ruiz.....	Molina.....	Idem
76	"	222.....	Ponciano Galvez.....	Algar.....	Idem
77	"	223.....	Tomás Vara.....	Madrid.....	Idem

de la tercera decena de Junio de 1879, y cuya insercion se verifica en el *Boletin oficial*
Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DÉBITOS.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Pastrana	17	22 Junio 1879.	Clero.	83	13	
Idem.....	17	» » »	»	63	91	»
Hita.....	17	» » »	»	22	01	»
Pastrana.....	17	» » »	»	703	60	»
Idem.....	17	23	»	32	50	»
Idem.....	17	» » »	»	51	25	»
Idem.....	17	» » »	»	81	65	»
Idem.....	17	» » »	»	62	96	»
Idem.....	17	» » »	»	119	44	»
Idem.....	17	» » »	»	50	04	»
Idem.....	17	» » »	»	128	75	»
Idem.....	17	» » »	»	108	36	»
Idem.....	17	» » »	»	208	36	»
Idem.....	17	» » »	»	1.743	20	»
Idem.....	17	» » »	»	386	48	»
Casa de Uceda.....	17	25	»	395	55	»
Pastrana.....	17	» » »	»	60	13	»
Yunquera.....	17	26	»	8	88	»
Aleas.....	17	» » »	»	202	50	»
Idem.....	17	» » »	»	41	25	»
Pastrana.....	17	» » »	»	38	76	»
Idem.....	17	» » »	»	130	21	»
Idem.....	17	» » »	»	65	31	»
Idem.....	17	» » »	»	269	01	»
Idem.....	17	» » »	»	325	14	»
Idem.....	17	» » »	»	52	52	»
Idem.....	17	» » »	»	75	76	»
Valdeancheta	17	» » »	»	19	50	Debe el 14, 15 y 16.
Pastrana.....	17	» » »	»	936	11	»
Idem.....	17	27	»	50	»	»
Idem.....	17	» » »	»	218	88	»
Idem.....	17	» » »	»	37	76	»
Aleas.....	17	» » »	»	43	75	»
Pastrana.....	17	» » »	»	528	01	»
Aleas.....	17	» » »	»	97	70	»
Pastrana.....	17	» » »	»	155	75	»
Aleas.....	17	30	»	220	63	»
Idem.....	17	» » »	»	15	»	»
Idem.....	17	» » »	»	910	76	»
Idem.....	17	» » »	»	57	65	»
Pastrana.....	17	23	»	62	50	»
Idem.....	17	» » »	»	42	»	»
Aleas.....	17	27	»	61	25	»
Molina.....	16	22	»	150	38	»
Idem.....	16	»	»	50	75	»
Idem.....	16	25	»	89	13	»
Imon.....	16	21	»	25	»	»
Idem.....	16	»	»	38	94	»
Idem.....	16	»	»	17	»	»
Cogolludo	16	»	»	151	31	»
Idem.....	16	»	»	154	13	»
Galápagos.....	16	»	»	150	06	»
Imon.....	16	22	»	90	75	»
Idem.....	16	»	»	34	75	»
Molina.....	16	»	»	18	75	»
Imon.....	16	»	»	275	»	»
Torrecuadrada de Molina.....	16	»	»	12	58	»
Idem.....	16	»	»	31	79	»
Anguita.....	16	»	»	301	88	Debe el 11 al 15.
Idem.....	16	»	»	27	38	Debe el 4. ^o al 15.
Riosalido	16	25	»	23	»	»
Algar.....	16	»	»	37	50	»
Torrecuadrada de Molina.....	16	»	»	87	19	»
Idem.....	16	»	»	21	30	»
Riosalido	16	21	»	630	»	»
Cogolludo	16	27	»	15	07	»
Idem.....	16	»	»	17	63	»
Imon.....	16	»	»	18	»	»
Idem.....	16	»	»	148	75	»
Idem.....	16	»	»	2	50	»
Idem.....	16	»	»	58	13	»
Idem.....	16	»	»	129	25	»
Sauca.....	16	»	»	71	12	»
Imon.....	16	»	»	13	13	»
Algar	16	28	»	14	50	»
Idem.....	16	»	»	15	»	»
Bujalaro.....	16	»	»	164	63	»

78	»	224.....	El mismo.....	Madrid.....	Una idem.....
79	»	225.....	D. Manuel Mellado.....	Milmarcos.....	11 idem.....
80	»	226.....	Nicolás Cuesta.....	Guadalajara.....	Nueve idem.....
81	»	227.....	Demetrio de las Heras.....	Galápagos.....	Una idem.....
82	»	228.....	Toribio Morterero.....	Imon.....	Dos idem.....
83	»	229.....	Segundo Monge.....	Olmeda de Jadraque.....	Tres idem.....
84	6. ^o	230.....	D. Pedro Ruiz.....	Olmeda de Jadraque.....	Cinco tierras.....
85	»	231.....	Francisco Jarreño.....	Madrid.....	Una idem.....
86	»	232.....	El mismo.....	Idem.....	Dos idem.....
87	»	233.....	El mismo.....	Idem.....	Una idem.....
88	»	234.....	D. Agustín Marco.....	Hiendelaencina.....	Dos idem.....
89	»	235.....	Ramon Lerena.....	Cogolludo.....	Una idem.....
90	»	236.....	Martin Frias.....	Idem.....	Tres idem.....
91	»	237.....	Francisco Jareño.....	Madrid.....	Una idem.....
92	»	238.....	Manuel Maria Ramos.....	Guadalajara.....	12 idem.....
93	5. ^o u.	15.....	Baldomero Martinez.....	Pelegrina.....	Una finca.....
94	»	86.....	José Martinez.....	Torremocha del Pinar.....	Un pajar.....
95	10	189.....	Pascual Brabo.....	Cendejas del Medio.....	Una tierra.....
96	»	190.....	Manuel Ortega.....	Cendejas del Padastro.....	Dos fincas.....
97	»	191.....	León Rovas.....	Mesones.....	Tres tierras.....
98	»	192.....	Segundo Rufo.....	Idem.....	Una idem.....
99	»	193.....	Hermenegildo Soria.....	Casa de Uceda.....	Idem.....
100	»	194.....	Manuel de Pascual.....	Idem.....	Idem.....
101	»	195.....	Luciano Garbajosa.....	Carabias.....	Una era.....
102	»	196.....	José Gil.....	Jadraque.....	Una tierra.....
103	»	197.....	José Hernando.....	Tartanedo.....	Dos idem.....
104	»	198.....	El mismo.....	Idem.....	Una idem.....
105	Dpd. ^o	198.....	D. Antonio Moreno.....	Idem.....	Idem.....
106	»	199.....	Andrés Azcutia.....	Idem.....	Idem.....
107	»	200.....	Fabian Larriba.....	Idem.....	Tres idem.....
108	10	203.....	Faustino Jimeno.....	Jadraque.....	Idem.....
109	»	205.....	José Crespo.....	Hiendelaencina.....	Una suerte y 25 fincas
110	»	206.....	Manuel Calleja.....	Casa de Uceda.....	Dos tierras.....
111	»	208.....	Juan Sanz.....	Idem.....	Tres idem.....
112	»	209.....	Tomás Gil.....	Idem.....	Una idem.....
113	»	210.....	Juan Soria.....	Idem.....	Idem.....
114	»	211.....	Benito Moreno.....	Mesones.....	Idem.....
115	»	212.....	José Hernando.....	Uceda.....	10 idem.....
116	»	213.....	Eugenio Gamboa.....	Sigüenza.....	Una suerte.....
117	»	214.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....
118	»	215.....	D. Cándido Domingo.....	Arbeteta.....	Cuatro tierras.....
119	»	216.....	El mismo.....	Idem.....	Dos fincas.....
120	»	217.....	D. Marcelino Cañamares.....	Cendejas del Medio.....	10 idem.....
121	»	218.....	Manuel María Ramos.....	Guadalajara.....	Dos tierras.....
122	»	220.....	Francisco Hernandez.....	Idem.....	Cuatro idem.....
123	»	221.....	Manuel María Ramos.....	Idem.....	Una suerte.....
124	»	222.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....
125	»	223.....	D. Cándido Vazquez.....	Torrejon del Rey.....	Una tierra.....
126	»	234.....	Benito García.....	Idem.....	Seis fincas.....
127	»	226.....	Andrés Valenciano.....	Sigüenza.....	Una tierra.....
128	»	227.....	Juan García.....	Mojares.....	Dos idem.....
129	»	228.....	Eugenio Tamayo.....	Idem.....	Una idem.....
130	»	229.....	Felipe Pascual.....	Idem.....	Seis tierras.....
131	12	381.....	Elías Hernandez.....	Cincovillas.....	Dos idem.....
132	»	382.....	Eugenio Regulez.....	Madrid.....	Ocho idem.....
133	»	383.....	Juan Gomez.....	Villaseca de Henares.....	Una idem.....
134	»	384.....	José Vicente y Eustaquio Moreno.	Ruguilla.....	Cuatro idem.....
135	«	385.....	Venancio Navalpotro.....	Algora.....	Idem.....
136	»	386.....	Baldomero Juarez.....	Castejon de Henares.....	Tres idem.....
137	»	388.....	Manuel Benito.....	Trillo.....	Una idem.....
138	»	389.....	Saturnino Tortuera.....	Azuqueca.....	10 idem.....
139	«	390.....	Ventura Barreneche.....	Idem.....	Siete idem.....
140	»	391.....	Manuel Orozco.....	Villanueva.....	Cuatro idem.....
141	»	392.....	Jose Pliego.....	Idem.....	Dos idem.....
142	»	393.....	Pedro Lopez.....	Idem.....	Idem.....
143	«	394.....	Manuel Pliego.....	Idem.....	Cuatro idem.....
144	»	395.....	Francisco Lopez.....	Idem.....	Idem.....
145	»	396.....	Andrés Centenera.....	Alovera.....	Una idem.....
146	15	9.....	Quintin Lopez.....	Molina.....	Una suerte.....
147	»	10.....	Pascual Gil.....	Atienza.....	Una tierra.....
148	»	11.....	El mismo.....	Idem.....	Una idem.....
149	»	12.....	D. Juan Humbria.....	Humbralejos.....	Una suerte.....
152	17	314.....	Valentin Martinez.....	Turmiel.....	25 fincas.....
153	»	317.....	Andrés García.....	Guadalajara.....	18 idem.....
154	19	31.....	Antonio Hernandez.....	Idem.....	Una suerte.....
155	7. ^o	167.....	Eusebio Felipe.....	Torija.....	Cuatro tierras.....
156	»	168.....	El mismo.....	Idem.....	Dos idem.....
157	12	192.....	D. Andrés R. Zorrilla.....	Sacedon.....	Un solar.....
158	»	193.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....
159	1. ^o	64.....	D. Pedro Sanchez.....	Brihuega.....	Un baldío.....
160	»	65.....	Benito Moreno.....	Mesones.....	Tres suertes.....
161	14	26.....	Pedro Moreno.....	Cifuentes.....	Una idem.....

Guadalajara 4 de Junio de 1879.—El Jefe económico, José María O'Mullony.—Conforme.—El Jefe de Interven-

Madrid.....	16	28	Junio 1879	Clero.	262 50
Milmarcos.....	16	»	»	»	335 74
Molina.....	16	»	»	»	248 88
Galápagos.....	16	»	»	»	76 31
Imon.....	16	»	»	»	65 25
Idem.....	16	»	»	»	30 13
Imon.....	16	»	»	»	94 38
Cogolludo.....	16	»	»	»	265 06
Idem.....	16	»	»	»	125 23
Idem.....	16	»	»	»	252 94
Idem.....	16	»	»	»	137 69
Idem.....	16	»	»	»	50 »
Idem.....	16	»	»	»	182 13
Idem.....	16	»	»	»	100 41
Molina.....	16	»	»	»	336 88
Pelegrina.....	15	23	»	»	75 »
Torremocha del Pinar.....	14	27	»	»	12 75
Cendejas del Medio.....	15	21	»	»	25 »
Cendejas del Padastro.....	15	23	»	»	76 50
Mesones.....	15	»	»	»	52 44
Idem.....	15	»	»	»	29 »
Uceda.....	15	»	»	»	25 »
Idem.....	15	»	»	»	42 75
Carabias.....	15	26	»	»	11 38
Cendejas.....	15	26	»	»	19 »
Tartanedo.....	15	»	»	»	17 28
Idem.....	15	»	»	»	10 13
Idem.....	15	»	»	»	32 56
Idem.....	15	»	»	»	11 75
Idem.....	15	»	»	»	20 44
Condejas del Medio.....	15	27	»	»	10 91
Hiendelaencina.....	15	28	»	»	75 »
Uceda.....	15	»	»	»	55 75
Idem.....	15	»	»	»	80 75
Idem.....	15	»	»	»	25 63
Idem.....	15	»	»	»	31 88
Mesones.....	15	»	»	»	46 94
Medranda.....	15	»	»	»	420 »
Valdealmendras.....	15	»	»	»	956 25
Torrevaldealmendras.....	15	»	»	»	1.150 »
Cubillas.....	15	»	»	»	37 77
Higes.....	15	»	»	»	25 13
Cendejas del Medio.....	15	»	»	»	102 88
Jadraque.....	15	»	»	»	33 73
Cortes.....	15	30	»	»	15 18
Tierzo.....	15	»	»	»	162 63
Sacecorbo.....	15	»	»	»	262 54
Torrejon del Rey.....	15	»	»	»	3 75
Idem.....	15	»	»	»	447 04
Alcuneza.....	15	»	»	»	4 11
Mojares.....	15	»	»	»	17 31
Alcuneza.....	15	»	»	»	3 13
Mojares.....	15	»	»	»	78 98
Cincovillas.....	14	25	»	»	17 75
Moratilla de Henares.....	14	»	»	»	243 25
Matillas.....	14	»	»	»	143 25
Sotoca.....	14	»	»	»	39 94
Algora.....	14	»	»	»	14 63
Matillas.....	14	»	»	»	65 50
Trillo.....	15	27	»	»	6 25
Villanueva de la Torre.....	14	28	»	»	92 25
Idem.....	14	»	»	»	61 13
Idem.....	14	»	»	»	53 94
Idem.....	14	»	»	»	71 38
Idem.....	14	»	»	»	39 38
Idem.....	14	»	»	»	56 88
Idem.....	14	»	»	»	58 81
Azuqueca.....	14	»	»	»	12 88
Cillas.....	11	»	»	»	88 13
Santamera.....	11	»	»	»	6 25
Idem.....	11	»	»	»	6 25
Humbralejo.....	11	»	»	»	20 13
Rivarredonda.....	7	27	»	»	31 25
Valdeavellano.....	7	»	»	»	136 25
Riosalido.....	5	»	»	»	12 »
Torija.....	15	21	»	»	31 63
Rebollosa.....	15	»	»	»	30 88
Sacedon.....	6	23	»	»	160 »
Idem.....	6	»	»	»	90 80
Budia.....	8	27	»	»	127 50
Mesones.....	8	»	»	»	367 90
Henche.....	3	»	»	»	85 »

cion, Enrique de Isidro.

Estado.

Propios.

EXTRACCION DE MMESAS TE

EXTRACCION DE MINERALES.

MINAS 1878-79.—TERCER TRIMESTRE.

Estado demostrativo de las relaciones de extraccion de minerales que han sido presentadas en esta Dependencia para la exaccion del uno por 100 sobre su importe, respectivas al citado trimestre.

NOMBRES DE LAS MINAS.	TÉRMINO EN QUE RADICAN.	CLASE DE MINERAL.	Número de quintales métricos extraídos. — Quintales métricos.	PRECIO de cada quintal. — Pesetas. Céntimos.	NOMBRE DEL DUEÑO	Ó EXPLOTADOR DE LA MINA.
					LÉY ANTIGUA.	
Santa Cecilia	Hiendelaencina	Plata	» 435'324	7 »	D. Estanislao San Martin.	
Idem Escombrera	Idem	Idem	101'325	61 51	Doña Manuela Gurtubay.	
Santa Catalina	Idem	Idem	»	»	D. Francisco Garcia Losada.	
Verdad de los Artistas	Idem	Idem	106'078	21 97	Idem.	
Idem Escombrera	Idem	Idem	34'594	364 21	Idem.	
Suerte	Idem	Idem	»	»	Idem.	
Idem Escombrera	Idem	Sal comun	75'000	4 »	D. Cándido Arralde.	
La Inesperada	Ocentejo	Hierro	»	»	Anacleto Sanchez.	
Virgen del Rosario	Setiles	Idem	»	»	Idem.	
San Antonio	Idem	Idem	»	»	Idem.	
San Joaquin	Idem	Idem	»	»	D. Alejandro Garcia.	
San José	Idem	Idem	»	»		
 LÉY MODERNA.						
San Carlos y la Vascongada	Plata	Plata	944'031	14 25	D. Domingo Zarazua.	
El Relámpago	Idem	Idem	»	»	Eliodoro Más y Perez.	
Idem Escombrera	Idem	Idem	»	»	Idem.	
San Victor	Idem	Idem	»	»	D. Victor Criado.	
La Numantina	Robledo	Idem	161'400	4 72	Manuel Ramos.	
Bienvenida	Congostrina	Idem	»	»	Manuel Ossorio.	
Los compadres (Escombrera)	Hiendelaencina	Idem	22'456	191 32	Aquilino Orea.	
San Juan Facundo	Idem	Idem	»	»	Benito Ibabe.	
Bonita Descuidada (Escombrera)	Paredes	Sal comun	»	»	Julian Lopez Gimeno.	
La Constancia	Valdealmendras	Idem	»	»	Santiago Gil.	
Consuelo	Alcuneza	Idem	»	»	Idem.	
La Salvacion	Olmeda de Jadraque	Idem	»	»	D. José Gamboa y Calvo.	
La Abundante	Idem	Idem	»	»	Idem.	
La Obligada	Idem	Idem	»	»		

Lo que se publica en el *Boletin Oficial* de esta provincia, en cumplimiento de lo que previene el art. 11 de la Instrucción provisional para la Administración del Impuesto fecha 11 de Abril de 1877, á fin de que reclame contra las relaciones preinsertas, todo aquél que no las considere exactas, en cuanto á cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales.

Guadalajara 13 de Junio de 1879.—El Jefe de la Administración económica, José María O'Mullony.

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
de Cogolludo.

D. Fernando del Rio y Abasolo, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias sumarias en averiguacion de las causas que produjeron la muerte de Pascual Inca, de oficio calderero, natural de Castelnuevo, provincia de Salierni (Nápoles); de estado soltero, de unos 50 años de edad, que estuvo al servicio de Nicolás Labadia Mastorela, residente en Guadalajara, habiendo tenido lugar el óbito del Pascual, en la jurisdicción del pueblo de Humanes, el dia 14 de Abril último, al ser conducido al hospital de dicha ciudad: en cuyas diligencias está mandado que se reciba declaración á la familia ó parientes del finado, acerca de cuanto sepan y les conste con relación al suceso, y que se les ofrezca la causa por si quieren mostrarse parte ó ejecutar alguna acción en ella. Y no constando si la tiene, y en su caso donde resida; por el presente cito y emplazo á los parientes del Pascual Inca, para que en el término de quince días, se presenten en este Juzgado á los fines y efectos que antes se indican; en la inteligencia, que de no hacerlo, se dará al asunto el curso correspondiente y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cogolludo á 14 de Junio de 1879.—Fernando del Rio.—Alejandro Santos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
de Molina de Aragón.

D. Juan de Obregon y Benavides, Regente la jurisdicción de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido, por ausencia del propietario á asuntos judiciales.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Estanislao de Miguel Ambrós, domiciliado en Ciruelos, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de veinte días, comparezca en este Juzgado al objeto de practicar cierta diligencia judicial.

Dado en Molina de Aragón á 16 de Junio de 1879.—Juan de Obregon y Benavides.—P. A.—Epiñano Hernandez.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

COMISARÍA DE GUERRA

Junta económica del Parque Sanitario de Madrid.

Debiendo celebrarse en este Establecimiento subasta pública para adquirir 25 maletines de ambulancia, con su dotación y sin medicamentos, se invita á los que deseen interesarse en su construcción para que previo conocimiento de las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el local del mismo Parque, calle del Rosario, todos los días de doce de la mañana á cuatro de la tarde, excepto los feriados hasta el 25 del corriente mes, que tendrá lugar la subasta, á la una de la tarde, puedan tomar parte en la misma.

Madrid 14 de Junio de 1879.—El Secretario, Federico de Cantos.

Modelo de proposicion.

D. F..... vecino de..... domiciliado en..... con cédula personal que exhibe del distrito de..... número..... enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo el cual la Junta económica del Parque Sanitario de Madrid, intenta contratar 25 maletines de ambulancia, con su dotación y sin medicamentos, se compromete á verificar el expresado servicio bajo las condiciones referidas en el precio de..... pesetas..... céntimos cada maletín, como garantía acompaña á esta proposición carta de pago de la Caja general de Depósitos, que acredita haber efectuado el de..... pesetas, á que asciende el 5 por 100 del total importe de su proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Mantiel.

D. Manuel Rebollo Alcolea, Alcalde Constitucional de esta villa de Mantiel.

Por el presente hago saber: Que no habiendo hecho efectivo el pago de 79 pesetas, que es en deber á los fondos municipales Ángel Larrin Alocen, vecino de esta villa, procedentes del arrendamiento de la taberna en que fué adjudicada en su favor en 30 de Junio de 1877, á pesar de los avisos amistosos y papeletas de primero y segundo grado, con más las costas causadas y que se causen hasta su terminación, se le han embargado los bienes que con sus tasaciones de cada uno, son los siguientes:

	Pesetas.
Primeramente, un burro domado, de 4 años, tasado en.....	75
Una cerda tereña, de unas tres arrobas, en.....	30
Díaz y ocho arrobas de vino á 6 reales arroba, en.....	27
Un escaño de pino en buen uso, en.....	15
Seis piezas de calderos de cobre sin trabajar, de varias clases, en.....	40
Un pedazo trasero de tocino de doce libras, en.....	9
Un torno de cerner en buen uso, en.....	15
Total	211

El remate se celebrará en las Salas de este Ayuntamiento el dia 24 del corriente mes, á las once de su mañana, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Mantiel á 14 de Junio de 1879.—El Alcalde, Manuel Rebollo.—P. S. M.—José García, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Sotoca.

Ignorándose el paradero de Dionisio Berrueco Carrascosa, mozo responsable de la quinta del año de 1878; encargo á las Autoridades civiles y militares en que se halle, le den conocimiento de que el dia 19 del corriente á las siete de la mañana, se presente en la Casa Consistorial de esta villa, para que acompañado de un comisionado, marchen á la capital para presentarse ante la Excmo. Diputación el dia 21 que tiene señalado, de lo contrario, se le parará el perjuicio que haya lugar en las diligencias que haya que practicar como prófugo.

Sotoca 12 de Junio de 1879.—El Alcalde, Silvestre Moreno.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL*de Belena.*

A los quince días de su insercion en el *Boletin oficial* este, y con anuencia del Sr. Gobernador, se subastan seis arrobas de leña baja, halladas en el monte dehesa por corta fraudulenta, bajo el tipo de una peseta. El acto tendrá efecto en la Casa de Ayuntamiento.

Belenia 26 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Manuel Gascuñana.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL*de Algar.*

Con la competente autorizacion, se sacan á pública subasta 1.350 arrobas de carbon y 650 cargas de leña que se hallan detenidas por este municipio, por abusos cometidos por el rematante D. Miguel Gimeno, en su virtud, para dicha subasta se señala el dia 20 del actual y hora de las doce á una de la tarde.

Algar 13 de Junio de 1879.—El Alcalde.—P. O.—El Secretario, Mariano Lázaro.

PARTE NO OFICIAL.**INTERESANTE Á LOS AYUNTAMIENTOS.**

En la Imprenta de este periódico, sita en la Casa de Expósitos, se hallan de venta los pliegos de cabeza y centro, listas cobratorias y estados de fincas exentas para el repartimiento mandado formar por la Administracion económica en el *Boletin oficial* núm. 142, los cuales se remitirán á los Sres. Alcaldes á vuelta de correo, previo aviso del número de contribuyentes de que ha de constar.

En la misma forma se remite la modelacion para la matricula de la produccion industrial y repartimiento de consumos con sus recibos talonarios, y los estados de cédulas personales á que se refiere la circular de la Administracion económica, inserta en el *Boletin* número 144.

SUSTITUTOS PARA ULTRAMAR.

Los quintos del reemplazo actual á quienes haya cabido la suerte de servir en Ultramar y deseen sustituirse con licenciados del Ejército, tienen la ocasión si gustan de contratar con la acreditada Empresa establecida en Madrid, en la calle de la Cava Alta, núm. 11, cuarto bajo, derecha, á cargo de don Pedro Gonzalez, dentro de los dos meses que concede la ley para sustituirse ó redimirse, debiendo tener presente, que los contratos que se hagan con dicha empresa, serán á plazos convencionales, sin percibir cantidad alguna hasta la presentacion del certificado de libertad, expedido por los Jefes de la Caja de recluta en donde hayan sido agregados.

EL REY DEL TOCADOR.

Jabones finos perfumados de la fábrica *La Rosario*, de Santander.

Jabones de lechuga, veloutine, coldcream, lacticine, criolla, almendras, glicerine transparentes, familias y otros, en competencia con los mejores del extranjero y á precios infinitamente más económicos.

Único depósito para su venta en Guadalajara,

DROGUERIA DE RIOS, MAYOR ALTA, 7. donde tambien hay completo surtido de perfumería.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

DIRECCION GENERAL,

MADRID, CALLE DE OLÓZAGA, NÚM. 1, (PASEO DE RECOLETOES).

En virtud de acuerdo de las Juntas generales de accionistas de *El Fenix Español* y *La Union*, estas dos Compañías funcionarán reunidas desde el 1.^o de Julio próximo, bajo la denominacion arriba expresada.

El Representante Subdirector en esta provincia de Guadalajara, D. Julian Ramirez, habita Plaza de D. Pedro, núm. 1, principal izquierda.

INTERESANTE.

A los Ayuntamientos y particulares que tengan sin recojer las láminas del Empréstito de 175 millones en poder del que suscribe, ruego á los interesados que por sí ó por cualquiera persona que traiga el recibo que yo tengo dado, se presente á recojeras, y por si las quieren enajenar, pago las láminas enteras 39 por 100, novenos 37 por 100 y recibos sin canjear 35 por 100 y facturas de los intereses del 80 por 100, al precio de Bolsa.

NICOLAS CUESTA.

LIBRERIA DE DOÑA AMALIA BUIZ.

Siguiendo la costumbre establecida de hacer liquidacion esta casa con la Imprenta provincial el dia 30 del presente Junio, se suplica á los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento, remitan ó autoricen á los Agentes de sus respectivos pueblos para que, durante este mes, entreguen las cantidades por que se hallan en descubierto de los impresos y obras que la citada casa les ha mandado por el correo segun aviso y oficio que al efecto tiene recibido.

SUSTITUTOS.

Se proporcionan éstos para quintos del actual reemplazo, con economías y garantías. Calle de la Biblioteca, 13, principal, Madrid.